



E. C. C. y T.  
 COORDINACIÓN EJECUTIVA  
 PROVINCIA DEL CHACO  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA  
 Y TECNOLOGÍA DE CONTENIDOS  
 Av. Barroch 970 - P. 3500 - Resistencia - Chaco  
 Tel. (03742) 453008  
 medua.documentación@ecomchaco.com.ar  
 http://dir.documentacion.blogspot.com/

3539

22 JUL 2015

6244

La Actuación Simple N°: A919-04062015-00518, y la Resolución N° 1174/2014 - M.E.C.C. y T.-y;

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma, se tramita la Continuidad del Proyecto Especial "Proyecto Especial Educativo para el Jardín de Infantes N° 206 Elsa Bornemann", CUOF 1621-564, en el marco legal previsto en los Artículos 304, 305, 306 y 307 de la Ley N° 5125 (t.o.) de la Ley N° 3529 - Estatuto del Docente, de la Localidad de Barranqueras, Departamento San Fernando, con Dependencia Jerárquica de la Dirección Regional - Región Educativa VIII;

Que por Resolución N° 1174/2014 se da Continuidad al Proyecto Especial desde el 25 de Febrero de 2014 y hasta el 24 de Febrero de 2015;

Que para dar respuesta a la necesidad de cubrir la atención de niños del Barrio, resulta necesario tramitar su continuidad a partir del 25 de Febrero de 2015 y hasta el 31 de Diciembre de 2015;

Que es pertinente la afectación de Un (1) Cargo de Maestro de Sección Jardín Infantes - CEIC 17, Jornada Simple;

Que toman intervención la Dirección General de Planeamiento y Evaluación Educativa - Departamento Planta Orgánica Funcional -, y la Unidad de Recursos Humanos;

Que cuenta con el Aval de la Subsecretaría de Educación;

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,  
 CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
 RESUELVE:**

**ARTICULO 1º: DAR CONTINUIDAD** al Proyecto Especial "Proyecto Especial Educativo para el Jardín de Infantes N° 206 Elsa Bornemann" - CUOF 1621-564, en el marco legal previsto en los Artículos 304, 305, 306 y 307 de la Ley N° 5125 (t.o.) de la Ley N° 3529 - Estatuto del Docente, a partir del **25 de Febrero de 2015 y hasta el 31 de Diciembre de 2015**, en la Localidad de Barranqueras, Departamento San Fernando, y con Dependencia Jerárquica de la Dirección Regional - Región Educativa VIII.

**ARTÍCULO 2º: AFECTAR**, un (1) Cargo de Maestro de Sección Jardín Infantes - CEIC 17-, Jornada Simple, a partir del **25 de Febrero de 2015 y hasta el 31 de Diciembre de 2015** para la implementación del mencionado Proyecto Especial.

**PROF. SERGIO DANIEL SOTO**  
 Ministro de Educación, Cultura  
 Ciencia y Tecnología



PROVINCIA DEL CHACO  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA  
Y TECNOLOGÍA

//.

**ARTÍCULO 3º: ESTABLECER**, que para la designación del docente rige la incompatibilidad normada por la Ley N° 5.125 (t.o.) de la Ley N° 3.529 Estatuto del Docente.

**ARTICULO 4º: DETERMINAR**, que la designación del cargo docente afectado en la presente, será realizada por la Dirección Regional – Región Educativa VIII, mediante el seguimiento y evaluación del Proyecto Especial.

**ARTÍCULO 5º: AUTORIZAR**, a la Unidad de Recursos Humanos a liquidar y abonar el importe que corresponda al Cargo afectado en el Artículo 2º de la presente Resolución.

**ARTICULO 6º: IMPUTAR**, la erogación que demande el cumplimiento de la presente, a la Jurisdicción 29 - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

**ARTICULO 7º: REGISTRAR**, comunicar y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 3539

PROF. SERGIO DANIEL SOTO  
Ministro de Educación, Cultura  
Ciencia y Tecnología